

SEÑORES:

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Pasto (N)

CONVOCATORÍA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 319378

OBJETO: "Compra de 162 pre-filtros, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 141119 suscrito entre LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuyo objeto es "Aunar recursos humanos, económicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Departamento de Nariño como Gestor del PAP-PDA, la Universidad de Nariño y el Instituto Departamental De Salud De Nariño, para la evaluación de tecnologías no convencionales y su apropiación social al acceso de agua segura, para el mejoramiento de las condiciones de salud de las instituciones educativas y cocinas de hogares tradicionales, en el sector rural del Departamento de Nariño en el marco del Plan de Gestión Social del PAP-PDA".

NOMBRE DEL PROPONENTE: PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL LTDA

NIT: 830.021.842-6

OBSERVACIONES AL PLIEGO



INDUSTRIAL

Enfocados en el bienestar de nuestros clientes y la protección del medio ambiente, tenemos a disposición una variedad de equipos industriales basados en el tratamiento de agua y aire los cuales tienen como objetivo mejorar el rendimiento en usos como agricultura, ganadería, avicultura, conservación de alimentos, potabilización de agua, piscinas, entre otros.

Estos equipos son diseñados de acuerdo a las necesidades que presente cada uno de nuestros clientes con el fin de brindar un servicio personalizado, teniendo como base el uso del ozono.

60



ozono • hogar • industria



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2019

Señores

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Pasto (N)

REFERENCIA: Observaciones al Pliego de Condiciones de la CONVOCATORÍA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 319378

Respetados Señores:

Nos permitimos presentar las siguientes observaciones a la invitación publicada por la entidad de Menor Cuantía No 319378, que tiene por objeto *“Compra de 162 pre-filtros, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 141119 suscrito entre LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuyo objeto es “Aunar recursos humanos, económicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Departamento de Nariño como Gestor del PAP-PDA, la Universidad de Nariño y el Instituto Departamental De Salud De Nariño, para la evaluación de tecnologías no convencionales y su apropiación social al acceso de agua segura, para el mejoramiento de las condiciones de salud de las instituciones educativas y cocinas de hogares tradicionales, en el sector rural del Departamento de Nariño en el marco del Plan de Gestión Social del PAP-PDA”.* En los siguientes aspectos:

1. OBSERVACION.

De acuerdo al numeral **10.2.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, amablemente solicitamos a la entidad incluir dentro de las actividades a acreditar, la numero 401015 00 – EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA, teniendo en cuenta que la actividad aplica de acuerdo al objeto de la presente convocatoria, quedando este requisito de la siguiente manera ***“El proponente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito y clasificado en al menos una (1) de las actividades que a continuación se enuncian.”***

Segmento	Familia	Clase
40	16	15
40	10	15

Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.



2. OBSERVACION.

De acuerdo al numeral **10.2.12 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA REQUERIDA -habilitante**, amablemente solicitamos a la entidad incluir dentro de las actividades a acreditar, la numero 401015 00 – EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA, teniendo en cuenta que la actividad aplica de acuerdo al objeto de la presente convocatoria, quedando este requisito de la siguiente manera

“Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente acreditar su experiencia máximo hasta tres (3) contratos en actividades relacionadas con: con el objeto de esta convocatoria o similares y su alcance, cuyo monto sumado sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial total dela presente convocatoria.

El proponente deberá acreditar experiencia con alguna de las siguientes opciones:

- 1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.***
- 2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.***
- 3. Copia del contrato más Acta de Recibo Final.***

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato debe encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar vigente y en firme, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia deberá cumplir con al menos una (1) de las actividades que a continuación se enuncian:”

Segmento	Familia	Clase
40	16	15
40	10	15

Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

3. OBSERVACIÓN

De acuerdo al numeral **10.2.14 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, amablemente solicitamos a la entidad ampliar el margen de acreditación de la RAZON DE COBERTURA DE INTERES, con el fin de ampliar la participación de posibles oferentes con una Cobertura de interés igual o mayor al 0,7 o indeterminado.



4. OBSERVACIÓN

Amablemente solicitamos una aclaración por parte del comité evaluador en relación al objeto a contratar en los siguientes aspectos:

- Dentro de lo presupuestado y contemplado del bien a contratar se tiene únicamente el suministro de los elementos descritos, o incluye la instalación de los mismos?
- En el evento que esté contemplado el servicio de instalación, solicitamos información referente a las condiciones de instalación, distancias y acceso a los lugares de instalación.
- Informarnos las estampillas, impuestos y deducciones que apliquen a la presente contratación, con el fin de incorporarlas dentro de nuestro estudio económico para poder proyectar la factibilidad económica del proyecto

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

A blue stamp of the Purifil logo, including the water drop icon and the word "purifil". A handwritten signature in black ink is written over the stamp.

FERNANDO CASTAÑO AVILA
19.429.017 de Bogotá D.C.
Representante Legal
PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL LTDA
830.021.842-6